



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Version


5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 33

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. . -  No.Compromiso

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA Radicado: 2-2022-030260

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO AFILIACIÓN DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y DEPARTAMENTO DE TRABAJO PÚBLICO, COMO EJECUTOR LIQUIDADOR INDIVIDUAL DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CRCC. Bogotá D.C. 15 de julio de 2022 09:57

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VR CONTRATO MAS ADICIONES ADIC .00 COTR

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VALOR PAGADO: VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: % EJECUCIÓN:

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1 Fecha Adicion 21/06/2022 Desde 01/07/2022 Hasta 31/10/2022 Tiempo Adicion 0 años - 3 meses y 31 días Objeto: OTROSÍ NO. 1, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3.315-2019

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FORME NO.	FVE - 14261	PERIODO		10,786,481.00	0 %	.00		10,786,481.00
TOTALES				10,786,481.00		.00		
TOTAL A PAGAR								10,786,481.00
PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JUNIO DEL AÑO 2022								PLANILLA No. <input type="text"/>

Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="3"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="1"/>
				Total de Folios Anexos	<input type="text" value="5"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 14 dias del mes de Julio del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
 NOMBRE: FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPA#A
 CARGO: SUBDIRECTOR DE TESORERIA
 CEDULA: 98357080

yLzm icCH 2Ysq p1 JK binJ ySF1 MdG=
 Validar documento digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co



Cámara de Riesgo Central de Contraparte

Nit: 900182389-4

CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

CRA 7 NO. 71-21 TORRE B OF 1001

Bogotá, D.C.

Tel: 3277000 Fax:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. **FVE - 14261**

Cliente: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Contacto: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Dirección: KR 8 6C 38

Teléfono: 3811700

Ciudad: Bogotá, D.C.

Fecha: 12 jul. 2022 Hora 09:12

NIT: 899999090

Moneda: COP

Plazo de pago: CREDITO A 30 DIAS

Medio de pago: -

T.R.M \$: \$0.00

Codigo Item / Descripción	Cant	Valor Unit.	IVA.	Valor Total.
VS13900101 - Tarifa compensacion y liquidacion #S13-01-01-000;3.315-2019:francisco.lucero@minhacienda.oov.co#\$	1	\$5.201.481,00	\$0,00	\$5.201.481,00
VS13950101 - Tarifa mantenimiento #S13-01-01-000;3.315-2019:francisco.lucero@minhacienda.oov.co#\$	1	\$3.485.000,00	\$0,00	\$3.485.000,00
VS13950103 - Usuario Portal #S13-01-01-000;3.315-2019:francisco.lucero@minhacienda.oov.co#\$	6	\$350.000,00	\$0,00	\$2.100.000,00

SON: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS COL CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE *****

Favor consignar en la siguiente cuenta bancaria: Cuenta Ahorros No. 049-16001-3 BANCO DE BOGOTA	Subtotal(COP) :	\$10.786.481,00
	I.V.A :	\$0,00
	SubTotal + IVA :	\$10.786.481,00
	RETEFUENTE :	\$0,00
	RETEICA 0,996% :	\$104.197,41
	RETEIVA 15% :	\$0,00
	Total Factura(COP):	\$10.682.283,59

La mora en el pago ocasiona intereses a la tasa máxima legal vigente.

**SOMOS AUTORETENEDORES
IVA REGIMEN COMUN**

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: 6613

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764018824023,
Numeración:HABILITADA Rango desde: FVE7161 hasta: FVE15000, Vigencia
desde: 30/09/2021 hasta: 30/09/2022 -12 Meses

Fecha Aceptacion DIAN: 2022-07-12 09:11:30-05:00

Retención	Base	Tasa	Valor	Impuesto	Base	Tasa	Valor
RTICA	\$10.786.481,00	1 %	\$104.197,41	IVA	\$10.786.481,00	19 %	\$0,00
RTIVA	\$0,00	15 %	\$0,00				



CUFE: 783f6057786b7c7d1fd29bc779ff946c58ae4290259d4852d8cd1080c24b45b6715850123f65366fc085db774f683852

Bogotá, 7/12/2022 12:26:06 PM

Reciba un saludo cordial CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ha Aprobado la Factura FVE14261.

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y esta dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.


MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

3811700



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.315-2019
 Nombre del Contratista: **CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.**
 Periodo informe: Junio 2022
 Supervisor: Subdirector de Tesorería
 Área perteneciente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional


2. OBJETO DEL CONTRATO

Afiliación de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Miembro Liquidador Individual del Sistema de Compensación y Liquidación de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. en adelante LA CRCC.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Reconocer a EL MIEMBRO el derecho a actuar como Miembro Liquidador Individual, conforme a las estipulaciones del presente contrato y al Reglamento, las Circulares e Instructivos Operativos de LA CRCC.
2. Informar a EL MIEMBRO sobre el estado de sus cuentas cuando este lo solicite.
3. Compensar y liquidar las operaciones aceptadas por LA CRCC que hubieren sido celebradas por EL MIEMBRO. EL MIEMBRO no participará en la compensación y liquidación por cuenta de terceros.
4. Cumplir con las entregas de efectivo o de Activos que corresponda a cada tipo de Operación Aceptada por LA CRCC, según se establezca mediante Circular.
5. Llevar el Registro de las Operaciones Aceptadas por LA CRCC.
6. Hacer su mejor esfuerzo para que el Sistema a través del cual presta sus servicios, opere de manera eficaz y segura.
7. Mantener la confidencialidad sobre las Operaciones Aceptadas por LA CRCC, de conformidad con la Ley, el Reglamento y demás normativa aplicable.
8. Informar al mercado y a las Autoridades Competentes sobre el Incumplimiento de cualquier Miembro.
9. Informar a EL MIEMBRO y a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando LA CRCC deje de asumir la calidad de contraparte respecto del mismo.
10. Informar a EL MIEMBRO, en la medida que sea posible, sobre las solicitudes que le hayan hecho las Autoridades Competentes en relación con información del mismo.
11. Registrar en las cuentas de EL MIEMBRO, las Operaciones Aceptadas por LA CRCC de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.
12. Calcular, exigir, recibir y administrar las garantías otorgadas por EL MIEMBRO para el adecuado funcionamiento de LA CRCC.
13. Informar sobre las Operaciones Aceptadas, rechazadas o anuladas por LA CRCC.
14. Monitorear y gestionar en todas las operaciones aceptadas los riesgos de crédito de contraparte, de liquidez, legal, operativo y sistémico de conformidad con lo previsto en el artículo 1.6.1. del Reglamento de LA CRCC.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 2

15. Guardar y proteger la confidencialidad de la información y de los documentos que conozca de EL MIEMBRO, de conformidad con lo indicado en el Reglamento.
16. Informar al MIEMBRO a través de cualquier medio, electrónico o físico, la publicación en la página Web de LA CRCC de los Boletines Normativos que contengan proyectos de modificación o modificaciones al Reglamento y a la Circular.

Las demás obligaciones que regulan el contrato se entienden cumplidas de conformidad con la naturaleza del contrato.

CAMILO ARENAS RODRIGUEZ
 Firmado digitalmente por CAMILO ARENAS RODRIGUEZ
 Fecha: 2022.07.01 08:02:41 -05'00'

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2022-22487

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE
CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
NIT 900.182.389-4**

CERTIFICA QUE:


De acuerdo con los registros contables y la documentación soporte:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1670 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, de Riesgos Laborales "ARL" y Caja de Compensación Familiar al 30 de junio de 2022 y para las Entidades Promotoras de Salud "EPS" al 31 de julio de 2022. Se realizó el pago el 30 de junio de 2022.
2. La Compañía ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de junio de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de abril de 2012 y el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013. Se realizó el pago el 30 de junio de 2022.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de julio de 2022, por solicitud de la Administración, y para su uso exclusivo, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de abril de 2002 y 7 del decreto 1828 del 27 de octubre de 2013.


Digitally signed
by ANGIE LUCIA
TABORDA
ALVAREZ
Date: 2022.07.01
12:07:01 -05'00'

Angie Lucía Taborda Alvarez
Revisor Fiscal Suplente de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.
T.P. 218125 – T
Miembro de KPMG S.A.S.